



CUADRAGÉSIMA SESIÓN PÚBLICA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las trece horas del día nueve de agosto de dos mil dieciocho, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez y los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez.

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez saludó a los presentes y, sin mayor preámbulo dio inicio a la Cuadragésima Sesión Pública de resolución del presente año de la Sala, integrada por los Magistrados presentes, por lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, constatar la existencia de *quórum* legal.

El Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, hizo constar que además de la Magistrada Presidenta, se encontraban presentes en el salón de plenos, los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, que con su presencia integraron el *quórum* exigido para sesionar válidamente, conforme al artículo 193 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Hecho lo anterior, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez declaró abierta la sesión y solicitó se diera cuenta con los asuntos listados para resolución.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley
Marino Edwin Guzmán Ramírez: “Por supuesto.

Le informo que en este Pleno serán objeto de resolución 1349 juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, 1 juicio de revisión constitucional electoral y 1 recurso de apelación, con las claves de identificación, actores y autoridades responsables que se precisan en el aviso público de sesión, fijado oportunamente en los estrados de esta Sala Regional.”

Para continuar, la Magistrada Presidenta agradeció al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley y puso a consideración de los Magistrados el orden que se propone para la discusión y resolución de los asuntos, mismo que previa votación económica, se aprobó por unanimidad.

A continuación, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta José Octavio Hernández Hernández, rindiera la cuenta relativa al proyecto de resolución del recurso de apelación 202 de este año, turnado a la Ponencia del Magistrado Jorge Sánchez Morales.

Secretario de Estudio y Cuenta José Octavio Hernández Hernández: “Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto relativo al recurso de apelación 202 de 2018, interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, a fin de impugnar la resolución emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en el procedimiento instaurado en contra del recurrente, y su



entonces candidato a diputado federal por el 05 distrito electoral con cabecera en Delicias, Chihuahua, por presuntas infracciones a la normatividad electoral, en relación con un espectacular colocado durante la pasada campaña electoral.

En el proyecto, se estima que el recurrente parte de la premisa errónea de considerar que la responsable debió tomar en cuenta lo que manifestó en el expediente de fiscalización de campaña correspondiente al actual proceso electoral; ello, puesto que, como se razona en la consulta, dicho procedimiento es distinto al que dio origen al presente recurso, de ahí que no podía ser motivo de pronunciamiento por parte de la autoridad al emitir la resolución impugnada.

En otro tema, en el proyecto, se proponen inoperantes e infundados los agravios relativos a que la responsable no tomó en cuenta que, corresponde a los proveedores y no a los partidos políticos, la obtención y asignación del identificador único de los espectaculares que se colocan como parte de la propaganda electoral, por lo que al recurrente no debió atribuírsele responsabilidad al respecto.

Se estiman inoperantes, puesto que el recurrente fue omiso en comparecer en el procedimiento instaurado en su contra, de ahí que no resulta viable que en esta instancia exponga argumentos que no fueron del conocimiento de la autoridad administrativa; a su vez, se proponen infundados, porque, como se explica en la consulta, se trata de una obligación que les resulta directamente exigible a los institutos políticos, de conformidad con la

normativa aplicable y con la interpretación que al respecto ha emitido la Sala Superior de este Tribunal.

Con base en lo anterior, en el proyecto se propone confirmar la resolución reclamada, en lo que fue materia de impugnación.

Es la cuenta, Magistrada Presidenta, Señores Magistrados.”

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta José Octavio Hernández Hernández y puso a consideración de los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber más intervenciones solicitó al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, recabara la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: “Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.”

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: “Voto favorablemente.”

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: “Magistrado Jorge Sánchez Morales.”

Magistrado Jorge Sánchez Morales: “Con mi propuesta.”



**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley
Marino Edwin Guzmán Ramírez: "Magistrada Gabriela del
Valle Pérez."**

Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez: "A favor."

**Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley
Marino Edwin Guzmán Ramírez: "Magistrada Presidenta, le
informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad."**

Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez:

"En consecuencia, esta Sala resuelve en el recurso de
apelación 202 de este año:

ÚNICO. Se confirma la resolución reclamada, en lo que fue
materia de impugnación."

A continuación, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle
Pérez solicitó al Secretario de Estudio y Cuenta Luis Alberto
Gallegos Sánchez, rindiera la cuenta relativa al proyecto de
resolución del juicio de revisión constitucional electoral 65 de
2018, turnado a su Ponencia.

**Secretario de Estudio y Cuenta Luis Alberto Gallegos
Sánchez:** "Con su autorización, Magistrada Presidenta,
señores Magistrados.

Doy cuenta con el proyecto de sentencia del juicio de
revisión constitucional electoral 65 de este año, promovido
por el Partido del Trabajo a fin de controvertir la resolución
emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua en
el juicio de inconformidad 194 y su acumulado,
relacionados con la elección de miembros del

ayuntamiento de Nuevo Casas Grandes.

En el proyecto que hoy se somete a su consideración, se propone confirmar la sentencia impugnada.

Lo anterior porque, además de que respecto de algunas de las casillas impugnadas el Partido del Trabajo no combatió frontalmente las consideraciones del Tribunal local, para que procediera la nulidad de votación pretendida, era necesario que se demostrara que la recepción de la votación se realizó por personas u organismos distintos a los facultados por la Ley.

En el caso, se propone declarar infundada la pretensión del actor, toda vez que, no es suficiente para actualizar la referida causal de nulidad, el simple hecho de que la integración de las casillas en la elección impugnada no se hubiera sujetado al procedimiento de corrimiento establecido en la Ley Electoral local.

Es la cuenta.”

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez agradeció al Secretario de Estudio y Cuenta Luis Alberto Gallegos Sánchez y puso a consideración de los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, el proyecto de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones solicitó al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, recabara la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley
Marino Edwin Guzmán Ramírez: “Con su autorización,
Magistrada Presidenta.



Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez.”

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: “Con la propuesta.”

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: “Magistrado Jorge Sánchez Morales.”

Magistrado Jorge Sánchez Morales: “Con el proyecto de cuenta.”

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: “Magistrada Gabriela del Valle Pérez.”

Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez: “Es mi propuesta.”

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: “Magistrada Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad.”

Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez:

“En consecuencia, esta Sala resuelve en el juicio de revisión constitucional electoral 65 de este año:

ÚNICO. Se confirma la resolución impugnada.”

A continuación, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez solicitó al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez rindiera la cuenta relativa a los proyectos de resolución de los juicios para la

protección de los derechos político-electorales del ciudadano del 2235 al 3075, así como del 3079 al 3586, de este año, todos con sus respectivos acumulados, turnados a las Ponencias de la Magistrada y los Magistrados que integran esta Sala.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: “Con su autorización, Magistrada Presidenta, señores Magistrados.

Doy cuenta conjunta con los juicios ciudadanos indicados, los cuales fueron turnados a las Ponencias de la Magistrada y los Magistrados que integran esta Sala Regional, promovidos por diversos ciudadanos por propio derecho, a fin de impugnar el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que calificó la elección de municipales celebrada en Acatlán de Juárez, Jalisco, así como la respectiva asignación de regidurías por el principio de representación proporcional, con motivo del proceso electoral concurrente 2017-2018.

En los proyectos se propone declarar improcedente el conocimiento de los juicios ciudadanos en la vía *per saltum* y desechar de plano las demandas, toda vez que no se presentaron dentro del plazo que establece el Código Electoral para la interposición del medio de defensa ordinario local.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, señores Magistrados.”

Acto seguido, la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez agradeció al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de



Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez y puso a consideración de los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, los proyectos de cuenta. Asimismo, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, recabara la votación correspondiente.

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: "Con su autorización, Magistrada Presidenta.

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez."

Magistrado Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez: "En los términos de los proyectos."

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: "Magistrado Jorge Sánchez Morales."

Magistrado Jorge Sánchez Morales: "Con los proyectos."

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: "Magistrada Gabriela del Valle Pérez."

Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez: "A favor."

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley Marino Edwin Guzmán Ramírez: "Magistrada Presidenta, le informo que los proyectos fueron aprobados por unanimidad."

Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez:

“En consecuencia, esta Sala resuelve en los juicios ciudadanos del 2235 al 3075 y del 3079 al 3586 de este año, todos con sus respectivos acumulados, en cada caso:

ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.”

Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, por favor informe si existe algún otro asunto pendiente para esta sesión.

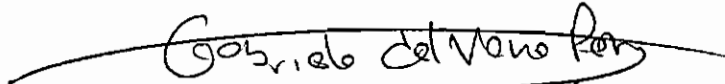
Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley
Marino Edwin Guzmán Ramírez: “Magistrada Presidenta, le informo que, conforme al orden del día, no existe otro asunto que tratar.”

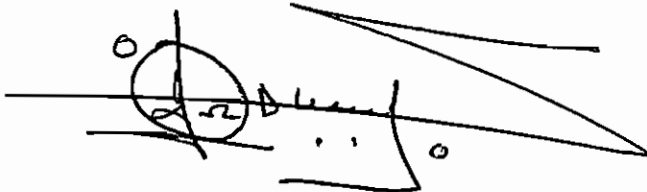
En consecuencia, agotados los puntos de esta sesión, siendo las trece horas con dieciocho minutos, del nueve de agosto del dos mil dieciocho, la Magistrada Presidenta declaró cerrada la Cuadragésima Sesión Pública de resolución del presente año, agradeciendo la asistencia a los presentes, así como a los que siguen la transmisión por internet, intranet y Periscope.

Todo lo anterior, se hace constar en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en la presente acta circunstanciada que firman de conformidad la Magistrada Presidenta Gabriela del Valle Pérez y los Magistrados Eugenio Isidro Gerardo Partida Sánchez y Jorge Sánchez Morales, en unión del Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA


GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA



EUGENIO ISIDRO GERARDO
PARTIDA SÁNCHEZ
MAGISTRADO



JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO

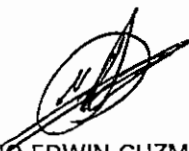

MARINO EDWIN GUZMÁN RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


El suscrito Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco, en los términos del artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el artículo 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. -----

----- C E R T I F I C O -----

Que la presente foja 11 corresponde al acta de Sesión Pública de nueve de agosto de dos mil dieciocho. CONSTE. -----

Guadalajara, Jalisco, a nueve de agosto de dos mil dieciocho. -----


MARINO EDWIN GUZMÁN RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA GUADALAJARA
PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN
PLURINOMINAL
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS